

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.
flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., Veintiuno (21) de Junio de dos mil Veintiuno (2021)

Divorcio. RAD: 110013110013**202100207**-00.

Obre en autos la anterior notificación por parte del Ministerio Público y demás solicitudes, las cuales se resolverán en su momento oportuno.

Con respecto a la solicitud de la apoderada de la parte actora, el Despacho le aclara que esta medida cautelar, no es una imposición a la parte contraria (al demandado) para que abandone su residencia o domicilio conyugal ya que lo único que se pretende con dicha medida es que si cualquiera de las partes deciden abandonar su domicilio conyugal, pueden hacerlo con la presente autorización. Ahora bien, si llegase a existir actos de violencia intrafamiliar existen las medidas que establece la Ley 294 de 1996 y 1257 de 2008.

NOTIFIQUESE (2)


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

RM

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 098

HOY: 22 de Junio de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.
flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., Veintiuno (21) de Junio de dos mil Veintiuno (2021)

Divorcio. RAD: 110013110013**202100207**-00.

Para todos los efectos legales pertinentes, téngase en cuenta que la parte demandada, señor PEDRO HORACIO TIRADO GONZÁLEZ, contestó la demanda en tiempo, mediante apoderada, proponiendo excepción de mérito.

Procédase a correr traslado de la excepción planteada por la apoderada de la parte demandada, por un término de cinco (5) días conforme lo establece el Art. 110 del C.G.P.

Se reconoce a la Dra. MERCEDES CADENA GRANADOS como apoderada judicial de la parte demandada en los términos y para los efectos del poder conferido.

Se requiere a los apoderados de los extremos litigiosos para que envíen a su contraparte los memoriales presentados y los que llegasen a enviar al Despacho después de la notificación del auto admisorio, conforme se establece en el Numeral 14 del Artículo 78 del C. G, del P.

NOTIFIQUESE (2)


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

RM

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 098
HOY: 22 de Junio de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ
SECRETARIA